

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 003
(6 de febrero de 2019)

"Por la cual se hace designan en encargo las funciones de la Rectoría de la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina"

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, representante legal de carácter nacional, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que:

- El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2632 del 6 de octubre de 2000, autorizó a la Fundación Universitaria del Área Andina la creación de la Seccional en la ciudad de Pereira.
- Mediante Acuerdo 065 de 19 de diciembre de 2000, el Consejo Superior, en función de sus atribuciones legales y estatutarias, expidió el Reglamento Básico de la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Conforme lo establece el artículo 14 del Acuerdo 065 del 19 de diciembre de 2000, el Rector Seccional es elegido por el Rector de la Fundación por tiempo indefinido, previa aprobación del Consejo Superior. En sus ausencias temporales será reemplazado por el Vicerrector Académico Seccional, o la persona que designe el Rector.
- En el cargo de Rector de la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina se venía desempeñando el Dr. Edgar Orlando Cote Rojas, quien ejerció funciones hasta el día cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019), por lo que resulta necesario encargar temporalmente en las funciones de la Rectoría Seccional, hasta que se efectúa el nombramiento en propiedad del nuevo Rector Seccional, propuesto por el Rector Nacional y aprobado por el Consejo Superior, conforme lo establece el artículo 14 del Acuerdo 065 de 29 de diciembre de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades

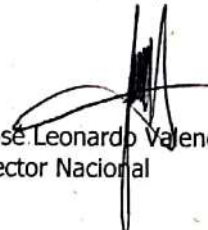
RESUELVE:

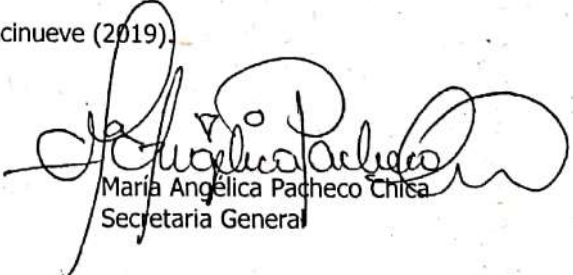
Artículo Primero: Encargar a partir del día seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019), las funciones de la Rectoría de la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina, al Doctor Luis Alfonso Lizcano, identificado con cédula de ciudadanía número 19.237.928 expedida en Bogotá, hasta que sea nombrado de manera definitiva quien ocupe dicho cargo, previa aprobación del Consejo Superior.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).


José Leonardo Valencia Molando
Rector Nacional


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General